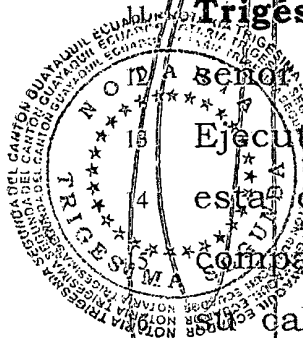


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL**
5 **ECUADOR CIA. LTDA.**

6 **CUANTIA: USD\$ 4'000,000.00.-**

7 En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes
9 de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí **Doctor**
10 **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular**
11 **Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil**, comparece el
12 **SEÑOR JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA**, casado,
13 **Ejecutivo**, Guatemalteco, mayor de edad, domiciliado en
14 esta ciudad, por los derechos que representa de la
15 **Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en
16 su calidad de Presidente, tal como lo acredita con el
17 Nombramiento que se adjunta como habilitante y
18 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y
19 Universal de Socios de la compañía, capaz para obligarse
20 y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de
21 haberme exhibido su documento de identidad en este
22 acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
23 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
24 **ESTATUTOS** a la que procede como queda manifestado y
25 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
26 presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
27 **NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar
28 una escritura pública que contiene el aumento de capital



[Handwritten signature]

1 y la reforma del Estatuto social de la compañía
2 AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., que se otorga
3 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura pública, la compañía AQUACARGILL
6 DEL ECUADOR CIA. LTDA., en adelante referida como la
7 **"Compañía"** debidamente representada por el señor Juan
8 Francisco Gómez García, en su calidad de Presidente y
9 actuando en ausencia del Gerente General, según se
10 desprende del nombramiento que en copia certificada se
11 agrega al presente instrumento. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
14 Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil el
15 diez (10) de junio de dos mil quince (2015), debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de
17 Samborondón y Durán el tres (3) de julio de dos mil
18 quince (2015). **Dos punto dos.-** La Compañía aumentó su
19 capital mediante escritura pública celebrada ante la
20 Notaría Trigésima Segunda del Cantón Guayaquil el once
21 (11) de noviembre de dos mil quince (2015), y que fue
22 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Registro
23 Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el
24 treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015). **Dos**
25 **punto tres.-** Mediante Junta General Ordinaria y
26 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día
27 veintisiete (27) de abril del dos mil dieciséis (2016), en
28 adelante referida como la **"Junta General de Socios"**,

1 resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto
2 Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente
3 General, y en su defecto al Presidente, para que celebre
4 la escritura pública correspondiente y realice todas las
5 gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de
6 conformidad al acta de la Junta General Ordinaria y
7 Universal de Socios que se adjunta a la presente como
8 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**
9 **CAPITAL.-** El señor Juan Francisco Gómez García, en su
10 calidad de Presidente y actuando en ausencia del Gerente
11 General de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR
12 **GIA. LTDA.,** en cumplimiento de las resoluciones
13 adoptadas por la Junta General de Socios procede a: **Tres**
14 **punto uno:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la
15 Compañía por el valor de **CUATRO MILLONES DE**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
17 **(USD \$4'000.000,00),** mediante la emisión de cuatro
18 millones (4'000.000) nuevas participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un
20 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00)
21 cada una, que será pagado utilizando los fondos que
22 consta en la cuenta de reserva para futuras
23 capitalizaciones, valores aportados en su totalidad por la
24 socia Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal
25 y que se encuentran registrados en la cuenta "*Aportes*
26 *para futuras capitalizaciones*". El capital suscrito y
27 pagado de la Compañía posterior al aumento de capital
28 pasará a ser de nueve millones doscientos veinticinco mil

1 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
 2 (US \$9'225.400,00), dividido en nueve millones
 3 doscientas veinticinco mil cuatrocientas (9'225.400)
 4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con
 5 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 6 América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-
 7 cero-uno (001) a la nueve millones doscientos veinticinco
 8 mil cuatrocientos (9'225.400), inclusive. Los socios
 9 participarán en el aumento de capital de la Compañía, de
 10 conformidad con el siguiente cuadro de integración de
 11 capital:-

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participacio nes	Porcentaje %
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	USD \$5.225	-	USD \$5.225,00	5.225	0,057%
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	USD \$5'220.175	USD \$4'000.000,00	USD \$9'220.175,00	9'220.175	99,943%
TOTAL	USD \$5'225.400,0 0	USD \$4'000.000,00	USD \$9'225.400,00	9'225.400	100%

12 **Tres punto dos:** En la Junta General de Socios, los
 13 Socios aceptaron la renuncia al derecho preferente que
 14 realiza la socia Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal,
 15 la cual no suscribe ni paga el presente aumento de

1 capital de conformidad a su porcentaje de participación
2 en el capital social de la Compañía que ha mantenido
3 hasta la fecha de ésta Junta General de Socios. Además,
4 se aprobó que la compañía Cargill Aquafeed Spain S.L.,
5 Sociedad Unipersonal., sea la única socia que suscriba y
6 pague la totalidad del aumento de capital mediante
7 utilización de los fondos que consta en la cuenta de
8 reserva, aporte recibido por esta sociedad, y que se
9 encuentra registrado en la cuenta "Aportes para Futuras
10 Capitalizaciones", aumentando así su porcentaje de
11 participación. **Tres punto tres:** Emitir cuatro millones
12 (4'000.000) nuevas participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un
14 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00)
15 cada una, que se suscriben en este mismo acto y se
16 entregarán liberadas a la socia Cargill Aquafeed Spain
17 S.L., Sociedad Unipersonal. **Tres punto cuatro:**
18 Reformar el artículo séptimo del estatuto social de la
19 Compañía (el "**Estatuto Social**"), para que posterior al
20 aumento de capital disponga lo siguiente: "*Artículo*
21 *Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social*
22 *suscrito y pagado de la Compañía es de nueve millones*
23 *doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los*
24 *Estados Unidos de América (US \$ 9'225.400,00) dividido*
25 *en nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas*
26 *(9'225.400) participaciones iguales acumulativas e*
27 *indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de*
28 *Norteamérica cada una.*" **Tres punto cinco:** Autorizar al

1 Gerente General de la Compañía para que suscriba la
2 escritura pública de aumento de capital y reforma de
3 Estatuto Social, y realice todas las gestiones necesarias
4 para el perfeccionamiento de la resolución tomada al
5 respecto en la presente Junta General de Socios. En
6 ausencia del Gerente General está suscribiendo la
7 escritura pública el Presidente en ejercicio de sus
8 facultades sustitutivas. **Tres punto seis:** Designar a los
9 señores Javier Robalino Orellana y/o Mareva Orozco y/o
10 Monserrat Vivero como abogados autorizados para que
11 de manera individual o conjunta patrocinen a la
12 Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma
13 de estatuto social y en consecuencia suscriban cuanto
14 documento, escrito y petitorio se requiera. **CUARTA:**
15 **TIPO DE INVERSIÓN:** El señor Juan Francisco Gómez
16 García, en su calidad de Presidente de Aquacargill Del
17 Ecuador Cia. Ltda., y actuando en ausencia del Gerente
18 General, declara que atendiendo la nacionalidad
19 extranjera de la socia de la Compañía que paga el
20 aumento de capital, la inversión realizada en el presente
21 aumento de capital, será considerada como inversión
22 extranjera directa, para los fines legales consiguientes.
23 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
24 Juan Francisco Gómez García, en su calidad de
25 Presidente de Aquacargill Del Ecuador Cia. Ltda., y
26 actuando en ausencia del Gerente General, por medio del
27 presente instrumento público declara bajo juramento
28 que: **Cinco punto uno.-** Los datos constantes en este



1 instrumento público, con respecto de las socias y
2 cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas,
3 además declara que son los que constan en los libros de
4 contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cinco**
5 **punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones
6 pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni
7 es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de
8 ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La
9 Junta General de Socios autorizó a los abogados Javier
10 Robalino Orellana y/o Mareva Orozco y/o Monserrat
11 Vivero, para que de manera individual o conjunta
12 realicen todos las gestiones y trámites necesarios para
13 que el presente aumento de capital y reforma del
14 Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted,
15 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
16 rigor e incorporar los documentos que se acompañan
17 como habilitantes. Firmado) Abogado Monserrat Vivero
18 Tobar, con matrícula número diecisiete - dos mil catorce
19 - novecientos dieciséis del Foro de Abogados de
20 Pichincha. **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El compareciente
21 aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido
22 íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a
23 escritura pública para que surta todos sus efectos
24 legales.- La cuantía de la presente escritura de
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **SOCIAL** es de **CUATRO MILLONES DE DOLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Quedan
28 agregados al registro de escrituras públicas formando

1 parte integrante del presente instrumento los siguientes
2 documentos: Copia del nombramiento del Presidente de
3 la compañía, copia del Acta de Junta General Ordinaria
4 y Universal de Socios y demás documentos mencionados,
5 los mismos que serán agregados en todos los testimonios
6 que de la presente se expidieren.- Léida esta escritura de
7 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante,
8 quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
9 de todo lo cual **DOY FE.-**

10

11

12

13

14 **JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA**15 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL**
16 **ECUADOR CIA. LTDA.**17 **Pasp. No.: 183075919**18 **RUC.: 0992926244001**

19

20

21

22

23

24

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

25

Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil

26

Republica de Ecuador

27

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de abril de 2016 a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía en la Avenida Rodrigo de Chávez, Calle 15C MZ 274, Parque Empresarial Colón, Torre Empresarial 2 nivel 2 oficinas 202-203, se reúnen los socios (en adelante los "Socios") que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (la "Compañía").

Por decisión de los socios, se designa como Presidente de la Junta al señor Juan Francisco Gómez, y como Secretaria *Ad-hoc* de la Junta, a la señora Carolina Reinoso.

La Secretaria *Ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *Ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Participaciones	Porcentaje%
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Carta poder del socio a favor de: Martín Pallares Sevilla	USD \$5.225,00	5.225	0,1%
Cargill Aquafeed Spain, S.L. Sociedad Unipersonal	Poder del socio a favor de: Martín Pallares Sevilla	USD \$5.220.175,00	5.220.175	99,9%
TOTAL		USD \$5.225.400,00	5.225.400	100%

La Secretaria *Ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% de las participaciones, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente la declara instalada a las 11:30 horas. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2015.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y del estado de resultados integrales y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015.
3. Conocer y resolver sobre el resultado arrojado por el ejercicio económico 2015.
4. Conocer y resolver sobre el destino del resultado del ejercicio económico 2015.
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2015.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que de conformidad con la Ley, el informe del Gerente General de la Compañía está a disposición de los Socios. Sin embargo, da lectura al informe y una vez escuchado, revisado y analizado, los Socios solicitan que sean aprobados por los asistentes.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: *"Aprobar la gestión y el informe de Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico 2015"*.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

2. Conocer y resolver sobre el Balance General y del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Compañías, el Presidente interviene para pedir a los asistentes la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

Así mismo, tomando en consideración que la Compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera exigidas por la Superintendencia de Compañías y Valores, el Presidente pone a consideración de los Socios, los Estados de Resultados de la Compañía con las respectivas conciliaciones bajo las Normas Internacionales de Información

Compañía con las respectivas conciliaciones bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Una vez escuchado, revisado y analizado, los Socios solicitan que sean aprobados por los asistentes.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: "Aprobar el Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos de la Compañía por el ejercicio económico 2015".

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco, y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Concedido y resuelto este punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver sobre el resultado arrojado por el ejercicio económico 2015.

El Presidente de la Junta informa a los Socios, que de conformidad al Balance General y al Estado de Resultado Integral de la Compañía por el ejercicio económico 2015, se pone a consideración de los Socios, el informe sobre el resultado arrojado por dicho ejercicio económico.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción: "Aprobar el resultado arrojado **NEGATIVO** de la Compañía por el ejercicio económico 2015, sin ninguna observación." La compañía no tuvo movimiento de ingresos y gastos, los desembolsos que tuvo durante el ejercicio económico 2015, fueron registrados con parte de la inversión de la construcción de la nueva planta.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos

simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2015.

El Presidente de la Junta informa a los Socios, que de conformidad al ejercicio económico 2015, la Compañía no tuvo movimiento de ingresos y gastos, los desembolsos que tuvo durante el ejercicio económico 2015, fueron registrados con parte de la inversión de la construcción de la nueva planta. En tal virtud no existe utilidad a ser repartida.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado
Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Conocido y resuelto éste punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Se pasa a conocer el último punto del orden del día.

5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que por ser conveniente para los intereses comerciales de la Compañía se debe aumentar el capital social en el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$4'000.000,00) para lo cual utilizarán los fondos que constan registrados en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

Con el aumento de capital de la Compañía por el valor de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'000.000,00), se realizará la emisión de cuatro millones (4'000.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una.

Los socios participarán en el aumento de capital de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participaciones	Porcentaje %
Cargill Andina S.A. Sociedad Unipersonal	USD \$5.225	-	USD \$5.225,00	5.225	0,057%
Cargill Aquafest Spain, S.L., Sociedad Unipersonal	USD \$9'220.175	USD \$4'000.000,00	USD \$9'220.175,00	9'220.175	99,943%
TOTAL	USD \$9'225.400,00	USD \$4'000.000,00	USD \$9'225.400,00	9'225.400	100%

El Presidente de la Junta propone las siguientes mociones:

5.1. APROBAR el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'000.000,00), mediante la emisión de cuatro millones (4'000.000) de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, dinero que se encuentra registrado en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

5.2. APROBAR que el capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'225.400,00), dividido en nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos (9'225.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos (9'225.400), inclusive.

5.3. ACEPTAR la renuncia al derecho preferente que realiza la socia CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Socios. CARGILL ANDINA S.L.

Sociedad Unipersonal, acepta que su porcentaje de participación se diluirá, y pasará de ser 0.1 %, a 0.057%.

- 5.4. **ACEPTAR** que la Socia CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal sea la única socia que suscriba y pague la totalidad del presente aumento de capital, el mismo que será pagado mediante compensación de créditos con el aporte que ha realizado y que se encuentra registrado en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- 5.5. **EMITIR** cuatro millones de (4'000.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al único socio que suscribió el presente aumento de capital, esto es CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L.
- 5.6. **REFORMAR** el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente:
- "Artículo Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9'225.400,00) dividido en nueve millones doscientos veinticinco mil cuatrocientas (9'225.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."*
- 5.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.
- 5.8. **DESIGNAR** a los doctores Javier Robalino Orellana y/o a la abogada Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe proceder a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, La Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	Aprobado

Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal

Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

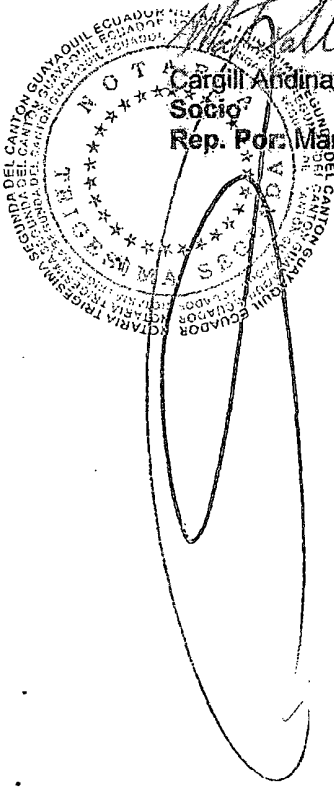
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13h00, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.


Juan Francisco Gómez
Presidente de la Junta


Carolina Reinoso
Secretaría *ad-hoc* de la Junta


Cargill Andina S.L., Sociedad Unipersonal
Socio
Rep. Por: Martín Pallares Sevilla


Cargill Aquafeed Spain, S.L., Sociedad Unipersonal
Socio
Rep. Por: Martín Pallares Sevilla

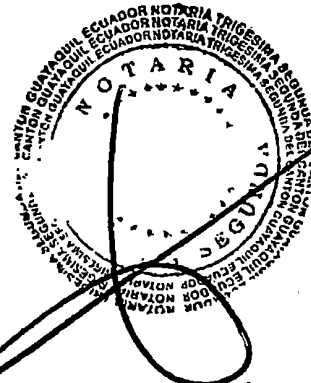


Durán, 26 de agosto 2015

Señor

JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCIA

Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, el presidente será quien reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, el día 10 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el día 03 de julio de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Martín Pallares Sevilla
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto y agradezco el nombramiento al cargo de Presidente. Guayaquil, 01 de septiembre de 2015.

JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCIA
Pasaporte: 183075919

TRÁMITE NÚMERO: 730

6193648XOCHBYF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	286
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GÓMEZ GARCÍA JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	183075919
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O AUSENCIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Quincuagésimo Segundo de Guayaquil,
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, Registrador Mercantil de los Cantones de Samborombón y Durán, que
presente, en virtud de la constancia de fojas es (son) exacta(s) al documento que se me
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN, en la ciudad de Guayaquil,
Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 29 de Septiembre de 2015.



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992926244001
RAZON SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ZAMBRANO ANGEL
CONTADOR: VASCONEZ POSLIGUA YAMIL XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 03/07/2015
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Manzana: 18 Referencia ubicación: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Teléfono: Trabajo: 023810950 Celular: 0998397403 Email: mpallares@ferre.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 5 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/10/2015 14:46:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099292624001
RAZON SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

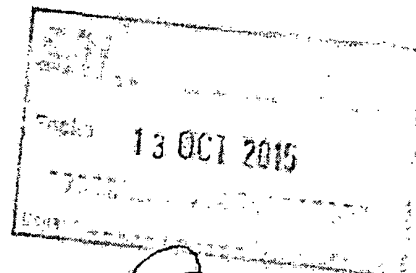
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO
Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Referencia: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Manzana: 12 Teléfono Trabajo:
023810950 Celular: 0998397403 Email: mpallares@ferrere.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JPIB050115

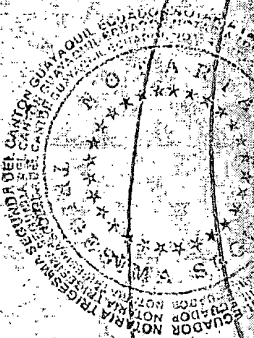
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV: FRANCISCO Fecha y hora: 13/10/2015 14:46:01

VISAS

OBSERVACIONES Y OBSERVATIONS

La emisión de este documento no afecta los derechos de Guatemala sobre su territorio.

Este anexo consta de 32 páginas. This annex contains 32 pages.



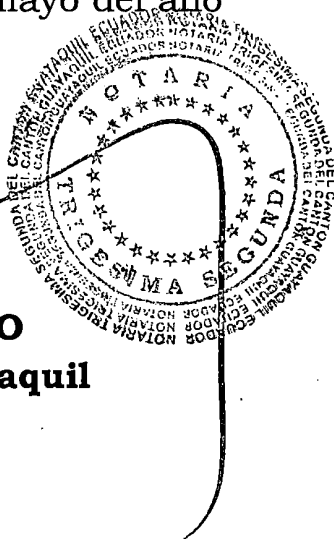
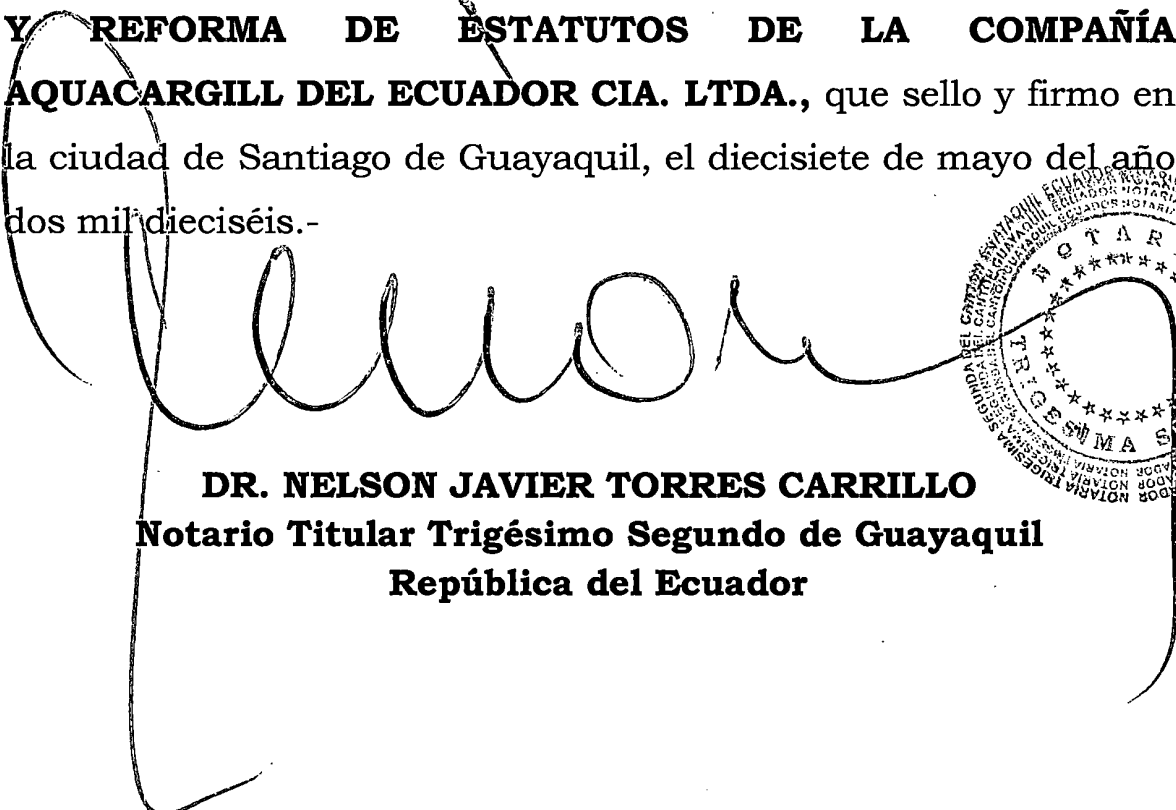
REPUBLICA DE GUATEMALA

1	Pass Type	Entry Certificate / Country Code	Passport No. / National No.
P	GTN	110101	183075919
2	Applicant / Surname		
	GOMEZ GARCIA		
3	Monogram / Given names		
	JUAN FRANCISCO		
4	Nationality / Nationality		
	GUATEMALA TECA		
5	Place of birth / Name of birth	Municipality No. / ID No.	
	10 MAR / MAR 60	1830759190101	
6	Marital Status	Place of birth / Place of birth	
	M	GUATEMALA GUATEMALA	
7	Date of issuance / Date of issue	Authority / Authority	
	21 APR / APR 15	DIRECTOR MIGRACION	
8	Expiry date / Date of expiry	No. of library / Document No.	
	20 APR / APR 20	F4877730	



P<<GTNCOIMEZ<GARCIA<<JUAN<FRANCISCO<<<<<<<<<
1850756295GTN6003106M2004208F497W730<<<<<42

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis.-

**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador

Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

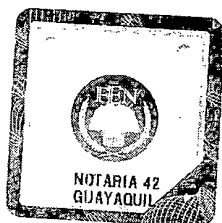
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** otorgada el día de Junio del año dos mil quince, ante mí Notaria Titular Cuadragesimo Segunda del cantón Guayaquil, Ab. María del Carmen Montenegro Vargas, la celebración el aumento de capital con reforma de estatutos de la Compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA** el día cinco de mayo del año dos mil dieciséis, ante el notario Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil el cual no ha sido aprobado ni inscrito en el Registro Mercantil de Durán - Samborondón. **Guayaquil, cinco de julio del dos mil dieciséis.**



Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
AB. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



703439

REPÚBLICA DEL ECUADOR


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 1495

5462150VCNWFMB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	318
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
183075919	GOMEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /05/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Documentación Y Archivo
Intendencia de Comercio de Avila II
11 AGO 2016
RECIBIDO
11:40
Hora
Firma

Edison
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JUL/2016 12:11:17 · Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **28466** - **0**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente: **703439**

RUC:

Razón social:

AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RMD

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

66